

ESCRITURA: 2015-01-01-07-P

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZEOMAGIC CIA. LTDA

QUE OTORGA: JAIRO VALLEJO ROMERO

CUANTIA: USD 72.721,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de septiembre del dos mil quince, ante mí Doctora Doris Cabrera Rojas Notaría Pública Séptima del Cantón Cuenca Comparece a otorgar la presente escritura el señor **JAIRO VALLEJO ROMERO**, en su calidad de **GERENTE** y **REPRESENTANTE LEGAL** de **ZEOMAGIC CIA. LTDA.**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, a quien de conocerle DOY FE, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dignese

agregar una que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía de Responsabilidad Limitada ZEOMAGIC al tenor siguiente: **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura el señor **JAIRO VALLEJO ROMERO**, en su calidad de **GERENTE** y **REPRESENTANTE LEGAL** de **ZEOMAGIC CIA. LTDA.**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y conforme a derecho declara: **ANTECEDENTES. UNO.- ZEOMACIG COMPAÑÍA LIMITADA** fue constituida mediante Escritura pública otorgada ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del cantón Cuenca el treinta de noviembre de dos mil seis, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja mediante resolución número **07-L.DSCL-105 EL primero de junio de dos mil siete**, e inscrita en el Registro Mercantil el **cañorze de junio de 2007**, bajo la partida número **462** y anotada en el repertorio con el número **1953. DOS.-** Mediante escritura pública celebrada El veinte y cuatro de junio de dos mil ocho ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón Cuenca el socio señor Julio Cesar Romero Daza y su conyuge señora Reina Hilda Ramírez Tell, ceden y transfieren derechos mineros del área denominada **YUNGUILLA PAMBA** a favor de la compañía. **TRES.-** El **veinte y uno de febrero de dos mil once**, ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca se celebra una escritura pública de **Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de ZEOMAGIC CIA. LTDA.**, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja mediante resolución número **SÇ.DIC.L. 11070** de

fecha veinte y nueve de marzo de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el **tres de junio de dos mil once** bajo el número **cuatrocientos dos** y anotada en el Repertorio bajo el número **4107. CUATRO.-** El **veinte y uno de mayo de dos mil doce**, ante el Notario Segundo Encargado del Cantón Cuenca Doctor Christian Palacios Carpio se celebra una escritura de Cesión de Participaciones misma que fue marginada en el Registro Mercantil del Cantón Loja el **treinta y uno de mayo de dos mil doce. CINCO.-** La Junta General Extraordinaria de Socios en fecha **tres de agosto de dos mil quince**, resolvió un aumento de capital por la suma de **SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN DOLARES**, de la forma y modo como consta del acta de Junta que se agrega como habilitante. Con estos antecedentes el Compareciente en la calidad de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ZEOMAGIC CIA. LTDA** bajo juramento declara: **DECLARACION. UNO.-** Que conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, el Gerente bajo juramento declara: **PRIMERO.-** Aumentar el capital de la empresa en la suma de **SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN DOLARES**, tomando en cuenta para este efecto los préstamos de los socios y dineros depositados en la cuenta de la Empresa para este efecto, así: El socio señor **JAIRO VALLEJO ROMERO** capitaliza de sus acreencias cuarenta y ocho mil novecientos nueve dólares (**48.909,00 dólares**) y dos depósitos realizados en la cuenta de la Empresa por ocho mil ochocientos y seis mil quinientos dólares (**8.800,00 y 6.500,00 dólares**); la socia **HAYET VALLEJO IÑIGUEZ** aporta con

seis mil ochocientos dólares (**6.800,00 dólares**) de préstamos por concepto de pago de patente de la concesión minera de la Empresa y un depósito en la cuenta de la Empresa de mil setecientos doce dólares (**1.712,00 dólares**), quedando conformado el cuadro de Aumento de Capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de la siguiente forma:

| AUMENTO DE CAPITAL. | | | | |
|------------------------------|---------|---------|--------|----------------|
| | Jairo | Hayet | Cesar | |
| | Vallejo | Vallejo | Romero | Totales |
| Capital Social Actual | | | | |
| Estatuario | 29500 | 590 | 28910 | 59000 |
| Aumento de Capital | 64209 | 8512 | 0 | 72.721 |
| Total Capital Social | 93709 | 9102 | 28910 | 131.721 |
| Porcentajes de | | | | |
| Participación Actual | 71,14% | 6,91% | 21,95% | 100,00% |

SEGUNDO.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO: A consecuencia de esta resolución se **RESUELVE: UNO.-** La reforma del Estatuto de la Compañía en su Título Segundo.- Artículo Quinto.- Capital y Participaciones, el mismo que dirá: **“Artículo Quinto.- Capital y Participaciones.- El capital social es de ciento treinta y un mil setecientos veinte y un dólares dividido en igual número de participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una”.** **DOS.-** Queda el Gerente autorizado a ejecutar esta resolución. **TRES.-** Bajo juramento declaro que los socios son ecuatorianos. Que

la empresa no es contratista ni deudor incumplido con ninguna de las Instituciones del Estado. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **Atentamente, DRA. ANA PATRICIA CORDERO JARAMILLO. MAT. 1939 C.A.A.** Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo ciento treinta y siete de la ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora notaria séptima de este cantón. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído este Instrumento íntegramente a los comparecientes por mi la notaria se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.


JAIRO VALLEJO ROMERO

1100314200



HOJA
EN BLANCO

Cuenca, 29 de enero del 2015

Sr.

Jairo Vallejo Romero

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ZEOMAGIC CIA. LTDA.", en sesión realizada el 4 de julio del 2014, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de GERENTE de la compañía por un período de dos años. Según los estatutos sociales corresponde a Usted la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes.

Tales Estatutos Sociales constan de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, que fuera autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día 30 de noviembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo el No. 462, en fecha 14 de junio del 2007. Adicionalmente la Compañía "ZEOMAGIC CIA. LTDA.", cambió su domicilio a la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha 21 de febrero del 2011, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 03 de junio del 2011 bajo el No. 402.

Muy atentamente,



Srta. Hayet Vallejo Iñiguez

PRESIDENTE

Dejo constancia en esta fecha he aceptado la designación de GERENTE de la compañía ZEOMAGIC CIA. LTDA., en los términos antes indicados.

Cuenca, 29 de enero del 2015


Jairo Vallejo Romero

C.I. 1100314200





TRÁMITE NÚMERO: 1333

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1004 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 03/02/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 217 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 29/01/2015 |
| FECHA ACEPTACION: | 29/01/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ZEOMAGIC CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | CUENCA |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|----------------------|---------|----------|
| 1100314200 | VALLEJO ROMERO JAIRO | GERENTE | DOS AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA

COMPAÑÍA ZEOMAGIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 3 días del mes de agosto del año dos mil quince siendo 09h10m, en el local de la compañía ubicada en la ciudad de Cuenca en la calle Julio Tenorio Lazo y 24 de Mayo, edificio Lisboa oficina 02 se constituye la Junta General Extraordinaria de ZEOMAGIC CIA. LTDA, la misma que fue convocada el día 22 de julio de dos mil quince mediante correo electrónico y nota dirigida a la dirección registrada por los socios. Nota que se encuentra debidamente firmada por cada uno de ellos. Se procede a la constatación del quórum reglamentario, encontrándose presente el 51 % del capital social de la compañía conformado de la siguiente forma:

- 1.- Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, por sus propios y personales derechos, propietaria de 590 participaciones de USD1,00 cada una; que representa el uno por ciento del capital social suscrito.
- 2.- Jairo Vallejo Romero, por sus propios y personales derechos, propietario de 29.500 participaciones de USD1,00 cada una; que representa el cincuenta por ciento del capital social suscrito.
- 3.- El socio Julio César Romero Daza, propietario de 28.910 participaciones de USD1,00 cada una; y, que representa el cuarenta y nueve por ciento del capital social suscrito, a pesar de haber sido legalmente notificado con la realización de ésta Junta Extraordinaria de Socios, de conformidad con la convocatoria de fecha 22 de julio del 2015; no asiste a la misma.

Los socios presentes al representar la mayoría del capital social de la compañía, con el cincuenta y uno por ciento de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen la sociedad, se constituyen en Junta General Extraordinaria.

Preside la Junta General la señorita Hayet Vallejo Iñiguez, Presidenta y actúa como secretario el Señor Jairo Vallejo Romero, Gerente, se declara instalada la sesión y somete a consideración de la junta el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2014.
- 2.- Conocer y aprobar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del ejercicio económico 2014
- 3.- Dejar sin efecto el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto aprobado en Junta General Extraordinaria del 4 de julio de 2014.
- 4.- Aumento de Capital
- 5.- Reforma del Estatuto.

1.- Lectura y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2014.

Se da lectura al informe presentado por el Gerente General el cual se refiere a la operatividad de la empresa durante el año 2014. Este informe es aprobado por unanimidad entre los asistentes a esta junta.

2.- Conocer y aprobar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del ejercicio económico 2014.

Se pone a consideración de los socios en forma física el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico 2014, los mismos que se los aprueba sin objeción.

3.- Dejar sin efecto el Aumento de Capital y reforma del Estatuto aprobado en Junta General Extraordinaria del 4 de julio de 2014.

Toma la palabra el Señor Gerente Jairo Vallejo Romero y manifiesta que por motivos ajenos a su voluntad no se pudo llevar a efecto el aumento de capital y reforma del Estatuto Social aprobado en la Junta General Extraordinaria de fecha 4 de julio de 2014 por lo que mociona dejar sin efecto esa resolución. Se toma votación y se aprueba por unanimidad de votos.

4.- Aumento de Capital.

Se le concede la palabra a la señora Silvia Illescas contadora de la empresa quien dice que al no estar presente el Socio Julio Cesar Romero Daza no se pueden disponer de sus acreencias y presenta el cuadro de Aumento de Capital explicando que el socio Jairo Vallejo Romero realiza un aporte para la capitalización de sus acreencias de 48.909 dólares, además capitaliza los depósitos que se encuentran en la cuenta de la empresa como aportes a futuras capitalizaciones por el valor de 15300 dólares, de su parte la socia señorita Hayet Vallejo Iñiguez aporta en la cantidad de 8512 dólares, desglosados de la siguiente manera: 1712 dólares en depósito en la cuenta de la Empresa y 6800 dólares en los pagos por el concepto de conservación de patente de la concesión minera de la Empresa. Toma la palabra el Señor Jairo Vallejo Romero y manifiesta que es indispensable realizar el Aumento de Capital debido a la situación por la que se encuentra atravesando la empresa y, al no encontrarse presente el socio Julio César Romero Daza, no se puede disponer de sus acreencias, de tal manera que las únicas acreencias que se están tomando en cuenta son las que corresponden a los socios presentes en esta Junta, a lectura al cuadro de Aumento de Capital quedando el mismo como a continuación se detalla:

| AUMENTO DE CAPITAL. | | | | |
|--|---------------|---------------|--------------|----------------|
| | Jairo Vallejo | Hayet Vallejo | Cesar Romero | Totales |
| Capital Social Actual Estatuario | 29500 | 590 | 28910 | 59000 |
| Aumento de Capital | 64209 | 8512 | 0 | 72.721 |
| Total Capital Social | 93709 | 9102 | 28910 | 131.721 |
| Porcentajes de Participación Actual | 71,14% | 6,91% | 21,95% | 100,00% |

En este punto toma la palabra al señorita Hayet Vallejo Iñiguez y manifiesta que para este efecto y por esta ocasión, y por así establecerlo el artículo 110 y 114 literal E de la ley de Compañías se deje sin efecto el **Derecho de Preferencia** que los socios tienen para suscribir las participaciones en proporción a sus aportes. Se aprueba el Aumento de Capital en los términos que constan en el Cuadro de Aumento de Capital y se aprueba también la moción de la socia Hayet Vallejo dejando sin efecto para este caso el Derecho de Preferencia.

6.- Reforma a los Estatutos.

Toma la palabra la socia Hayet Vallejo y dice que una vez que ha sido aprobado el aumento de capital social es indispensable reformar el Estatuto Social en el Título Segundo del Capital. Artículo Quinto.- Capital y participaciones el mismo que dirá: **"el capital social es de ciento treinta y un mil setecientos veinte y un dólares dividido en igual número de participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una"**.

Se somete a votación y se aprueba este punto.

Toma la palabra la Señorita Hayet Vallejo y manifiesta que una vez aprobado el aumento de Capital y Reforma del Estatuto social se autorice al Señor Jairo Vallejo Romero, Gerente y Representante Legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública la resolución tomada por esta junta.

Se toma votación y se aprueba por unanimidad.

La Presidenta pide un receso de 15 minutos para que el señor secretario redacte el Acta correspondiente.

Reinstalada la Junta y siendo las 10h:20m, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación.

Al haberse tratado todos los puntos del Orden del día, la Presidenta levanta la Junta General Extraordinaria de Socios a las diez horas y cuarenta minutos, para constancia de todo lo actuado firman la Presidenta en conjunto con el Secretario.


Sr. Jairo Vallejo Romero
GERENTE- SECRETARIO


Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez
PRESIDENTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1191722112001
RAZÓN SOCIAL: ZEOMAGIC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ZEOFERT
REPRESENTANTE LEGAL: VALLEJO ROMERO JAIRO
CONTADOR: ILLESCAS PAREDES SILVIA CATALINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/06/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/07/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/07/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXTRACCION DE MINERALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: MONAY Calle: JULIO TENORIO LASSO Numero: S/N Interseccion: AV. 24 DE MAYO Edificio: LISBOA Oficina: 1
Referencia ubicacion: FRENTE AL HOSPITAL DEL RIO Telefono Trabajo: 074089208 Telefono Trabajo: 074102232 Email De Referencia: silv.illescas@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | |
|-----------------------------------|-----------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 2 | ABIERTOS | 2 |
| JURISDICCIÓN | \ ZONA 6\ AZUAY | CERRADOS | 0 |

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROMERO CLEMENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2014-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-27

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

Jain Vallejo

FRAMA DEL CEDULADO



00840210



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 110031420

CÉDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES VALLEJO ROMERO

JAIRO

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY

GIRON

FECHA DE NACIMIENTO 1948-05-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARCIA ANGELICA
RIGUEZ ENCALADA



SE CERTIFICA ANTE MI EN FE DE FIELO
CONFERIR ESTA *Vereda* COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELECE EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION

[Signature]
Para *[illegible]* *[illegible]*
Notaria Septima de Cuenca



Factura: 001-200-000012652



20150101007P04210

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20150101007P04210 | | | | | |
|---------------------------------|----------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | ZEOMAGIC CIA.LTDA. | REPRESENTADO POR | RUC | 1191722112001 | | GERENTE GENERAL | JAIRO ROMERO VALLEJO |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| AZUAY | | CUENCA | | HUAYNACAPAC | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 72721.00 | | | | | |

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 13452

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 10205 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 05/10/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 811 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|----------------------|--------------------------|
| 1100314200 | VALLEJO ROMERO JAIRO | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA) |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEPTIMA / CUENCA / 11/09/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ZEOMAGIC CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | CUENCA |

4. DATOS ADICIONALES:

| |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

Verónica Vazquez Lopez
MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Nº 0197889